

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 14
(18 de enero de 2006)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESPONDEN UNAS OBSERVACIONES, SE EFECTÚAN AJUSTES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 13 DE 2006.

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1º, de la Ley 80 de 1993 y en el decreto 2170 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Términos de Referencia para el proceso de Contratación Directa 14 de 2006 se publicó durante el término de cinco días en la página web www.concordia.gov.co y mediante aviso fijado en la cartelera Municipal.

Que en los respectivos estudios, se ha identificado la necesidad del Municipio, la definición de la forma de satisfacer dicha necesidad, las condiciones del contrato a celebrar, el soporte técnico y económico del Contrato, y el análisis de riesgo, adecuándose el contrato a los programas o proyectos municipales, existiendo disponibilidad presupuestal para el Contrato.

Que el ciudadano NICOLAS AUGUSTO COLORADO RESTREPO, presentó las observaciones al proyecto de términos de referencia manifestando la necesidad de:

- 1) Precisar el objeto de montaje de almaciguera
- 2) Precisar las especificaciones de la almaciguera y de las tomas de muestras.
- 3) Precisar los insumos necesarios para la construcción de los almácigos, especificaciones de análisis de suelo, actividades específicas del contratista, etcétera.

Que a juicio de la entidad contratante las observaciones son de recibo, ya que las cantidades deben ajustarse al presupuesto y al proyecto original. En efecto, el montaje de la almaciguera debe relacionarse en un ítem distinto a las almácigas que deben suministrarse. Además el número de almácigas debe reducirse para mantener el presupuesto de acuerdo con el proyecto. Además debe distinguirse el número de muestras a tomar a los sitios de muestreo. Son 200 muestras y 240 sitios de donde puede obtenerse el muestreo. Todo lo anterior resulta acorde con el proyecto original.

Que en líneas generales se acogen las observaciones, exceptuando algunas que deben excluirse o modificarse por razones de tipo jurídico.

Que a juicio de la entidad es necesario clarificar la experiencia y calificación de cumplimiento exigidas, y la forma de pago del contrato, y las causales de rechazo de ofertas.

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar los términos de referencia en cuanto a su objeto, especificaciones de almacigueras, tomas de muestra, y actividades específicas, experiencia requerida y calificación de cumplimiento tal como se señala en los Términos de Referencia Definitivos.

SEGUNDO. Efectuadas dichas aclaraciones se declaran definitivos los términos de referencia publicados como proyecto en la Contratación Pública Directa 14 de 2006.

“PRIMERO CONCORDIA”

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

TERCERO. Ordenar la apertura del proceso de selección de contratista dentro del proceso de Contratación Pública Directa 14 de 2006, en las fechas señaladas en el respectivo cronograma.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y en su contra no proceden recursos.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil seis (2006).

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE,

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde Municipal

INVITACIÓN 014 de 2006
CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA 14 DE 2006 SERVICIO DE MONTAJE DE
ALMACIGUERA, SUMINISTRO DE ALMÁCIGO DE CAFÉ DE CUATRO PARES DE HOJAS

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

LISTOS PARA SEMBRAR, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO Y BARRENO PARA TOMA DE MUESTRA DE ANÁLISIS SUELO

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 2170 de 2002, se invita a todas las personas naturales legalmente capaces, las personas jurídicas, públicas y privadas, nacionales o no, consorcios y uniones temporales para que participen en el proceso de contratación directa 014 de 2006.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850/03.

OBJETO DEL CONTRATO. Prestación de servicio de montaje de almaciguera en predio de propiedad del Municipio de Concordia, suministro de 85.000 almácigos de café cuatro pares de hojas listos para sembrar, realización de 200 análisis de suelos y 6 barrenos para tomas de muestras de suelo de 240 fincas ubicadas por encima de 1699 m.s.n.m. en el territorio del Municipio de Concordia (Antioquia), propiedad de los usuarios del proyecto Producción Sostenible de Café exótico de Altura del mismo Municipio.

PRESUPUESTO. El presupuesto oficial es de \$ 20.000.000 pagadero con cargo al rubro presupuestal N° 11050414 - 0560706347 ANALISIS DE SUELOS Y MONTAJE DE ALMACIGO PROYECTO CAFÉ EXOTICO DE ALTURA.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA. Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicada en la Carrera 20 No 19 - 25 y en la Página web www.concordia.gov.co

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Publicación de Proyecto de Términos de Referencia	13 al 17 de enero de 2006
Plazo para presentar observaciones	13 al 17 de enero de 2006
Respuesta a Observaciones - Acto Administrativo de Apertura	18 de enero de 2006
Fecha y hora máxima para anunciar intención de ofertar	21 de enero de 2006 12 AM
Audiencia Conformación Lista de Oferentes	21 de enero de 2006 1230 AM
Publicación de Términos de Referencia – Venta	19 de enero 8AM al 23 de enero 12 M 2006
Cierre de Convocatoria – Plazo Máximo de Presentación de Propuesta	23 de enero de 2006 6 PM
Audiencia Evaluación y Adjudicación	24 de enero de 2006 11 AM
Suscripción del Contrato	3 días corrientes siguientes a la adjudicación

Atentamente,

SERGIO RESTREPO BETANCUR

Alcalde

CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA NÚMERO 14

SERVICIO DE MONTAJE DE ALMACIGUERA, SUMINISTRO DE ALMÁCIGO DE CAFÉ DE CUATRO PARES DE HOJAS LISTOS PARA SEMBRAR, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO Y BARRENO PARA TOMA DE MUESTRA DE ANÁLISIS SUELO

“PRIMERO CONCORDIA”

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

El Municipio de Concordia está interesado en celebrar el contrato cuyo objeto y especificaciones se señalan a continuación, mediante el trámite de Contratación Pública Directa, y con aplicación de las normas de la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002 y demás normas que la reglamenten y complementen.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social de la contratación como en cumplimiento de lo establecido en la Ley 850/03, en el Decreto 2170/02.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación de servicio de montaje de almaciguera en predio de propiedad del Municipio de Concordia, suministro de 85.000 almácigos de café cuatro pares de hojas listos para sembrar, realización de 200 análisis de suelos y 6 barrenos para tomas de muestras de suelo de 240 fincas ubicadas por encima de 1699 m.s.n.m. en el territorio del Municipio de Concordia (Antioquia), propiedad de los usuarios del proyecto Producción Sostenible de Café exótico de Altura del mismo Municipio.

2. ESPECIFICACIONES:

PARA EL MONTAJE DE LA ALMACIGUERA

- La almaciguera será montada en un predio de La Administración Municipal ubicado en el sector el Guamo.
- El lote debe cercarse en estacones de guadua o madera y con alambre de púas, se debe garantizar que tenga sistema de riego suficiente.
- Se debe construir cobertizo con polisombra (zaran).
- Los insumos necesarios para los almácigos serán suministrados por el contratista, y son:
 - Bolsa 17 x 23 tipo Cenicafé.
 - Tierra apta para el llenado de bolsas, incluye arrancada, compra y transporte.
 - 70 kilogramos de semilla variedad caturro, bien seleccionada, para siembra directa en la bolsa y germinador de resiembra.
 - 3 granos de fertilizante DAP (fósforo diamoniaco). Tres granos por bolsa, incluye compra, transporte y aplicación.
 - Compra y aplicación de fungicida Mertect a la bolsa, una vez sembrado el grano a razón de 2.5. cc por litro de agua.
 - Guadua o madera, alambre y Zarán, para la construcción del cobertizo.
 - Accesorios para el riego.
- El contratista debe garantizar el correcto llenado y encarrado de bolsas en eras de 1.20 metros de ancho por el largo que se considere para su fácil manejo.
- Construcción de germinadores de 5 metros de largo por 1 metro de ancho por 40 centímetros de profundidad.
- Instalación de riego.
- El contratista deberá efectuar un efectivo control de malezas, mantenimiento de calles necesarios para mantener limpio la almaciguera.
- El contratista deberá aplicar fungicidas e insecticidas en caso de necesitarse, incluye compra de insumos y aplicación.

“PRIMERO CONCORDIA”

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

- Sólo se tolerará la pérdida de hasta un 10% del material hasta el momento de la entrega del material.

PARA LOS ANÁLISIS DE SUELOS

- Las muestras para los análisis de suelos serán tomadas en 200 fincas ubicadas a más de 1699 m.s.n.m. de igual número de beneficiarios del proyecto con la asesoría técnica del Servicio de extensión de la Federación de Cafeteros, Comité de Antioquia en el Municipio de concordia.
- El costo de los jornales de la toma de suelos serán de cuenta del contratista.
- El contratista deberá comprar las bolsas para la remisión de las muestras de suelo.
- Las muestras del suelo serán entregadas y canceladas en la oficina del Servicio de extensión de Concordia para su remisión al laboratorio de la Universidad Nacional de Colombia; las cuales a su vez son subsidiadas por el Comité de Cafeteros de Antioquia.

2.1. CANTIDADES.

MUNICIPIO DE CONCORDIA			
PROYECTO CAFÉ EXÓTICO DE ALTURA			
PRESUPUESTO GENERAL			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDAD
1	Montaje de Almaciguerq	Glo	1
1	Suministro de almácigos	Un	85.000
2	Suministro de barrenos para análisis de suelos	Un	6
3	Análisis de Suelos en 240 fincas	Un	200

2.3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, técnicamente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, y al formulario de cantidades y presupuesto y que forman parte integral del contrato.
- Presentar al supervisor los análisis de precios unitarios, cuyos valores en ningún momento podrán ser diferentes a los presentados.
- Presentar al supervisor el listado de insumos que intervienen en los análisis de precios unitarios antes de iniciar las actividades.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

- Presentar al Supervisor un programa de ejecución de actividades de acuerdo con el plazo ofrecido, para su aprobación, antes de iniciar las actividades de obra.
- Llevar un registro fotográfico del desarrollo del contrato, que deberá ser entregado al Supervisor del contrato junto con los informes relacionados en los presentes términos.
- El contratista podrá contratar el personal necesario para la construcción, mantenimiento y cuidado de la almaciguera, y para la recolección de muestras. Para el efecto podrá celebrar contratos civiles de prestación de servicios, sin subordinación por parte de los subcontratistas, y por actividades específicas. Podrá también celebrar contratos laborales, pero en este caso deberá proveer el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones laborales, y la afiliación y pago del sistema de seguridad social integral, lo que deberá acreditar. El contratista deberá mantener informado al Municipio de Concordia de los subcontratistas o trabajadores que contrate.
- La persona natural que resulte beneficiado con la adjudicación del contrato deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones.
- Retirar aquellos subcontratistas o trabajadores que a juicio del supervisor o del Contratante no se consideren convenientes para la marcha normal de la misma.
- Asegurar que cada actividad del trabajo sea ejecutada por personal competente.
- Verificar los trabajos que ejecute por medio de procedimientos que aseguren que el trabajo cumple con las exigencias establecidas en los documentos del contrato.
- Conseguir y mantener en el sitio de trabajo todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento, encargarse de su mantenimiento y reparación, por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no son justificación válida para demorar la ejecución de trabajos.
- Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos.
- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- Cumplir con la metodología y el programa de ejecución propuesto.
- Presentar un informe aproximadamente cada 30 días calendario, sobre el desarrollo de las actividades contractuales al Supervisor del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe respecto de la evolución de su objeto y alcances, especificando las actividades desarrolladas.
- Retirar del sitio y entregar a la terminación de la misma a quien le ordene el Municipio de Concordia los residuos, herramientas, sobrantes, etc., dejando el sitio de trabajo completamente aseado.
- Entregar las zonas exteriores que hayan sido afectadas, en perfecto estado.
- Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las obras en cualquier zona.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de \$ 20.000.000 pagaderos con cargo al rubro presupuestal N° 11050414 - 0560706347 ANALISIS DE SUELOS Y MONTAJE DE ALMACIGO PROYECTO CAFÉ EXOTICO DE ALTURA.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

El valor total de la propuesta deberá ser igual o inferior al valor antes establecido. En el caso de ser superior o cuando al realizar las correcciones aritméticas se supere el valor del presupuesto oficial, ésta será **INADMITIDA**. El valor de la propuesta debe incluir todos los gastos que se generarán para la suscripción y legalización del contrato (impuestos, iva, ICA, retenfuente, publicación del contrato, pólizas, timbre, AIU, entre otros, de acuerdo con la ley y los costos de desplazamiento periódico al sitio de la obra por parte del contratista o Representante Legal.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será de 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA

Será responsabilidad de cada proponente conocer íntegramente los términos de referencia de la CONVOCATORIA y enterarse por si mismo de la calidad y cantidad del objeto de la misma, características, sitio, condiciones y documentos exigidos.

5.1. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

<i>Publicación de Proyecto de Términos de Referencia</i>	13 al 17 de enero de 2006
<i>Plazo para presentar observaciones</i>	13 al 17 de enero de 2006
<i>Respuesta a Observaciones - Acto Administrativo de Apertura</i>	18 de enero de 2006
<i>Fecha y hora máxima para anunciar intención de ofertar</i>	21 de enero de 2006 12 AM
<i>Audiencia Conformación Lista de Oferentes</i>	21 de enero de 2006 1230 AM
<i>Publicación de Términos de Referencia – Venta</i>	19 de enero 8AM al 23 de enero 12 M 2006
<i>Cierre de Convocatoria – Plazo Máximo de Presentación de Propuesta</i>	23 de enero de 2006 6 PM
<i>Audiencia Evaluación y Adjudicación</i>	24 de enero de 2006 11 AM
<i>Suscripción del Contrato</i>	3 días corrientes siguientes a la adjudicación

5.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

- Las **publicaciones** del Proyecto de Términos de Referencia y de los Términos de Referencia definitivos se hará en la página web www.concordia.gov.co y en la Cartelera Municipal ubicada en el piso 2 piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicado en la Carrera 20 No 19 - 25.
- La **recepción de documentos** de los interesados, tales como observaciones, intención de contratar, y propuestas se hará en el piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicado en la Carrera 20 No 19 - 25 (Secretaría de Planeación Municipal)
- La **adquisición de términos de referencia** se hará durante el plazo de Publicación de los Términos de Referencia definitivos en días hábiles (Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 8 AM a 12 M y de 2 PM a 5:30 PM, Sábados de 8 AM a 12 M) en la Carrera 20 No 19 - 25 (Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial), previa consignación en la caja de Secretaría de Hacienda y Desarrollo económico de la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$150.000.00) no reembolsables.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

- **Conformación de Lista de Oferentes.** Si el número de proponentes inscritos es superior a 10, se realizará audiencia de selección de proponentes en la fecha y hora señalados, en el piso 2 de la Alcaldía Municipal de Concordia - Antioquia, ubicada en la Carrera 20 No 19 - 25. En dicha reunión participarán funcionarios de la Alcaldía Municipal los proponentes y cualquier persona o entidad interesada en el proceso de Contratación Directa y se escogerán lo diez (10) oferentes que seguirán con el procedimiento.
- **Modificaciones, aclaraciones, prórrogas y adendas.** Las aclaraciones, modificaciones, prórrogas efectuadas antes de la publicación de los Términos de Referencia definitivos, se hará mediante resolución motivada, que se publicará por los mismos medios que dichos términos.
Con posterioridad a la publicación de los términos de referencia definitivos, se expedirán ADENDAS en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar el pliego de condiciones, lo mismo que si es necesario hacer una prórroga del plazo de la invitación. Para agilizar y asegurar la entrega de las ADENDAS y comunicaciones se informará telefónicamente a los proponentes, o les será enviadas a la dirección registrada al momento de retirar el pliego de condiciones o por vía fax, o por cualquier medio eficaz. Las ADENDAS se publicarán además en la Página www.concordia.gov.co y en la Cartelera Municipal. El Alcalde Municipal se reserva la facultad de prorrogar la fecha de cierre de esta invitación y la de fijar fecha y hora para audiencia de aclaraciones.
- El **estudio** lo efectuará un comité conformado por el Alcalde Municipal con al menos dos funcionarios o contratistas municipales.
- **Adjudicación.** la adjudicación se hará en audiencia la fecha y hora indicada plazo, salvo que El Municipio de Concordia disponga que se haga mediante resolución motivada, a menos que la Contraloría General de la República o la Contraloría General de Antioquia dispongan lo contrario. Dicha Resolución se notificará personalmente al adjudicatario y se comunicará a los demás proponentes. El Alcalde podrá delegar la facultad de adjudicar y contratar.
- **Suscripción del Contrato.** El Contratista estará obligado a suscribir el Contrato en el Plazo señalado en el Cronograma. Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado, el MUNICIPIO DE CONCORDIA, podrá adjudicarlo al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual éste deberá suscribir el contrato en el término señalado en el punto anterior. En tal caso, se hará efectiva a favor de MUNICIPIO DE CONCORDIA en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el MUNICIPIO DE CONCORDIA podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta presentada por el adjudicatario, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del oferente de las condiciones de la presente invitación.

6. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar las Personas naturales legalmente capaces, las Personas Jurídicas, públicas y privadas, nacionales o no, consorcios y uniones temporales con experiencia para el montaje de almacigueras de café y con experiencia relacionada.

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

- El proponente deberá indicar en su propuesta que se adhiere a las condiciones y plazos de entrega señalados en estos términos, y deberán estar basadas en las especificaciones de este pliego y en el proyecto.
- En el valor de la propuesta deberá estar incluidos todos los costos directos o indirectos, imprevistos, utilidades, IVA, fletes y transportes, gastos laborales, y demás gastos en que EL CONTRATISTA deba incurrir para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.
- Solo serán admitidas propuestas incondicionales y completas.

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

- Las propuestas se determinarán precios en moneda legal colombiana (pesos).
- El valor total de la oferta debe cubrir íntegramente, todos los costos directos e indirectos, imprevistos, utilidades e IVA en que el CONTRATISTA deberá incurrir para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems del proyecto.
- PROPUESTA ECONÓMICA: El valor de la oferta, que se ejecutará a todo costo, deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos, imprevistos, utilidades e IVA en que el CONTRATISTA deberá incurrir para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, todos los costos de transporte de los materiales hasta el sitio de trabajos, pago, alimentación y hospedaje de trabajadores, alquiler de equipos requeridos tales como plantas de energía y todos aquellos elementos que se precisen para la realización completa de los trabajos.
- En el evento que el proponente no discrimine en su propuesta los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que los mismos están comprendidos en los precios ofrecidos en el valor de la propuesta y no se reconocerá ningún valor adicional por este concepto.
- El Municipio de Concordia no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el proponente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato a celebrarse.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Municipio de Concordia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

8. DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA:

1. **Carta de Presentación de la Propuesta y Propuesta Económica.** El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, ésta deberá ser suscrita por el representante legal o por la persona debidamente facultada o autorizada para ello. El proponente deberá remitir así mismo la propuesta técnica, para ello deberá pronunciarse sobre cada uno de los ítems señalados en el acápite de especificaciones. La suscripción y lleno completo del formulario anexo suple este requisito
2. **Programa de Trabajo Propuesto (diagrama de gant) y Propuesta Técnica.**
3. **Garantía de Seriedad de la Propuesta.** A la propuesta deberá anexarse el original de la póliza de seriedad de la oferta, debidamente firmada por el proponente o su representante legal, la cual deberá contener la siguiente información: Beneficiario: MUNICIPIO DE CONCORDIA. Afianzado: El Proponente. Vigencia: Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta. Cuantía: Díez por ciento (10%) del valor total de la propuesta. Esta garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros o por una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. No se admitirán pólizas expedidas por compañías de seguros o entidades bancarias intervenidas. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si a quien se le adjudique el contrato, no lo firma o no cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, dentro de los cinco (5) días calendario

"PRIMERO CONCORDIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

(s) siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes. Si la garantía aportada no cumple con las especificaciones requeridas, omite cualquiera de ellas o incurren en errores en alguna de sus partes, la propuesta será inelegible.

4. **Recibo de pago o certificado de pago de la póliza de seriedad de la oferta.**
5. **Copia de documento de identificación de personas naturales.** Para demostrar la capacidad y existencia de personas naturales, el proponente es deberá presentar fotocopia del documento de identificación. En el evento que se encuentre obligado a la inscripción como comerciante, deberá adjuntar el Certificado emitido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste el cumplimiento de tal obligación.
6. **Certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas.** Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar descrito: su objeto social; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
7. **Acto de constitución de Consorcio o Unión Temporal.** En este caso cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de identidad, tratándose de personas naturales, y certificado de existencia y representación, tratándose de personas jurídicas. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará, quien deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los oferentes individuales. En caso de los consorcios o uniones temporales, en el documento de constitución deberá señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos con sus porcentajes de participación, los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de Concordia, respecto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. A los integrantes de la unión temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.
8. **Certificación de Paz y Salvo Municipal.**
9. **Recibo de Pago del valor de los Términos de Referencia** expedido por la Secretaría de Hacienda.
10. **Certificación de Paz y Salvo por pago de aportes parafiscales y de seguridad social.** De acuerdo con las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 para la presentación de ofertas, los proponentes constituidos a través de personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF respecto de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los documentos que acrediten dichos aportes. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que lo integran deberá certificar el cumplimiento de la anterior obligación.

"PRIMERO CONCORDIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

11. **Declaración de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.** Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él y cada uno de sus integrantes, así como sus socios y representantes legales: a. No se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en la ley y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 716 de 2001 y demás normas que les sean concordantes, y no haber sido declarado mediante fallo ejecutoriado responsable fiscal. En el evento de haber sido declarado responsable fiscal, deberá acreditarse que se ha dado cumplimiento a la obligación contenida en el fallo correspondiente. En el evento que se compruebe la presencia de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad se procederá conforme a lo señalado en la ley 80 de 1993 en sus artículos 8º y 9º. este requisito se supele con la suscripción del formulario.
12. **Registro Único Tributario.** Deberá anexarse copia plenamente diligenciada donde aparezca claramente el número del Nit del Oferente.
13. **Acreditación de la experiencia requerida y de cumplimiento,** según los criterios de evaluación más abajo señalados.

La información suministrada podrá ser verificada en cualquier momento.

NOTA: La propuesta con sus anexos debe presentarse en Original y Copia, en sendos sobres marcados así:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA
CONTRATACIÓN PUBLICA DIRECTA 14 ALMACIGUERA
NOMBRE DE PROPONENTE:
DIRECCIÓN Y TELEFONO:
CIUDAD
ORIGINAL (o COPIA)

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

El Municipio de Concordia realizará los estudios técnicos, de experiencia y económicos; financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, en el término más arriba señalado. Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Entidad podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

El Municipio admitirá aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores aritméticos, siempre que no estén referidos al objeto, el valor o el plazo. La falta o la presentación incompleta de documentos que no sean indispensables para el análisis y evaluación de una oferta, no causará su rechazo.

9.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.

9.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y CALIDAD DEL OFERENTE.

Se examinará la capacidad jurídica para contratar. Para personas naturales se exige presentación de Cédula de Ciudadanía, Registro Único Tributario.

Para personas jurídicas, la capacidad de contractual por el objeto social de la entidad proponente, y por la cuantía, acreditadas con el certificado de existencia y representación. En caso de que la

“PRIMERO CONCORDIA”

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

cuantía ofertada supere el valor autorizado en dicha certificación, deberá aportarse acta social de autorización.

Al menos unos de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio deberá acreditar con los requisitos antes señalados, dependiendo de su calidad de persona jurídica o natural.

Los apoderados deberán aportar poder debidamente constituido.

Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

9.1.2. EXPERIENCIA.

La firma o proponente, deberán acreditar experiencia relacionada en la ejecución de proyectos de investigación o de cultivo de café, proyectos de montaje de almacigueras o suministro de almácigas de UN PROYECTO con al menos 1000 almácigas o cafetos o SUMINISTROS de por lo menos 1000 almácigas

Cada proponente deberá cumplir mínimo con la experiencia relacionada mencionada. De lo contrario la propuesta será rechazada:

La experiencia se acreditará mediante documentos públicos de certificación en que conste la ejecución satisfactoria de los contratos, proyectos, copia de certificaciones de entidades o personas públicas o privadas reconocidas, o certificación del registro de Cámara de Comercio de experiencia o cumplimiento. Solo tendrá en cuenta la experiencia del oferente, o del personal de trabajo u profesionales que presenten cartas de intención.

9.2. EVALUACIÓN.

El Municipio adjudicará totalmente previos los estudios del caso y efectuados los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable, de acuerdo con el siguiente parámetro:

1. PRECIO. Para lo cual se tomarán todos los elementos que lo componen y que sería la contraprestación que El Municipio pagaría en caso de ser aceptada la propuesta objeto de evaluación.

El precio inferior al 85 % o superior al 100% del Presupuesto Oficial no será objeto de calificación y la oferta será rechazada.

Se ordenarán las propuestas de menor a mayor valor.

Se calificará con 70 puntos a aquella propuesta de menor valor, con 65 la inmediatamente superior, con 60 la siguiente y así sucesivamente.

2. CUMPLIMIENTO.

Se otorgarán tres (3) puntos por cada certificación de cumplimiento en contratos de suministro de almácigas superior a 1000 unidades, o de montaje de almácigas de más de 1000 unidades hasta un tope de hasta 30 puntos. Para el efecto podrá servir la misma certificación de experiencia siempre que se señale en ella el cumplimiento del contrato.

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

El puntaje final será el resultado de los dos anteriores ítem sumados.

9.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de resultar dos o más propuestas elegidas con igual puntaje se seleccionará la propuesta de menor precio. Si persiste el empate, se seleccionará aquella que acredite mayor cumplimiento, teniendo en cuenta aun las certificaciones que habrían dado a que el oferente superara los treinta puntos como tope de calificación. Si persiste la igualdad se realizará un sorteo.

9.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se considerarán como inelegibles, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes o cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
- b) Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo oferente, ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- c) Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente al indicado por esta invitación.
- d) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o en la ley.
- e) Cuando el Municipio de Concordia verifique que existe irregularidad en alguno de los documentos presentados y/o en los estados financieros aportados.
- f) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución de la sociedad, a las que se refieren los artículos 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y demás normas que le sean concordantes.
- g) Cuando el oferente no suscriba la carta de presentación de la propuesta.
- h) Cuando el valor total de la propuesta, sea superior al presupuesto oficial o inferior al 85% de dicho presupuesto.
- i) Cuando la propuesta sea evaluada con NO CUMPLE en el factor jurídico, financiero o de requisitos técnicos mínimos.
- j) Cuando se compruebe dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- k) Las demás contempladas en la Constitución Nacional, en las Leyes y en esta invitación.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO:

- Los **pagos** se efectuarán así: Un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%), un CUARENTA POR CIENTO (40%) en pagos mensuales o quincenales de acuerdo al porcentaje de ejecución del contrato según acta de avance, y un DIEZ POR CIENTO (10%) final al recibo a satisfacción de la totalidad del programa.
- El Municipio de Concordia no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, para los bienes inicialmente contratados. Por lo tanto el proponente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista el Municipio podrá imponer una multa del 10% del Contrato.
- En caso de incumplimiento del Contratista el Municipio podrá imponer en su favor multas sucesivas diarias de hasta el uno por ciento (1%) del valor del contrato por el incumplimiento

"PRIMERO CONCORDIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

del plazo de ejecución o por cualquier otro incumplimiento parcial sin que el valor total de las multas excedan el 10% del valor de todo el contrato. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada expedida por el municipio en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ellas. En el Contrato se especificará que el municipio podrá descontar y tomar directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude al contratista en razón del contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía constituida por vía coactiva conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerará al contratista de su obligación de terminar las actividades, ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen del contrato.

- El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley, de los presentes términos de referencia y del contrato que se suscriba.
- Conforme lo establece el artículo 26 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, los Contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- La interventoría y control en la ejecución del presente contrato, la ejercerá el funcionario que para tal fin sea designado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial. Para estos efectos, el interventor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
- El Contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.
- El Contratista seleccionado ejecutará el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Concordia. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Contratista y el Municipio, por lo tanto, serán de su cargo la selección, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como de la afiliación y pago a las entidades que prestan el servicio de salud, pensiones etc., de conformidad con lo señalado al respecto por la Ley.
- El contratista deberá informar al Municipio de Concordia el personal que deba contratar para la ejecución del contrato, y acreditar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Se pactarán las cláusulas excepcionales al derecho común de caducidad, terminación, interpretación, modificación unilaterales, sometimiento a normatividad nacional.
- EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito de la entidad contratante.
- Se procederá a liquidar el contrato al vencimiento del mismo y en las demás circunstancias previstas por la ley.
- Por el presente contrato no semutará la propiedad, pertenencia o posesión que el Municipio de Concordia tiene sobre el sitio de labores. Las almacigas así como todo los elementos, estacas, cubiertas y demás elementos necesarios que se monten en la almaciguera serán de propiedad del Municipio de Concordia.

11. COSTOS.

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para la realización de los trabajos contratados y para dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Tanto los gastos de legalización del contrato como las retenciones, y demás costos serán por cuenta de

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

EL CONTRATISTA. A continuación, se relacionan las deducciones efectuadas en el municipio de Concordia, (sujeto a modificaciones de ley):

RETENCIÓN	
% o VALOR	
Servicios	6% si es no declarante, 4% si es declarante o persona jurídica
Estampilla Pro-Asilo	0.007
Paz y salvo con el Municipio	\$5.800

El adjudicatario deberá así mismo cancelar al Municipio de Concordia el tres por mil (3 x 1000) del valor del contrato sin que supere la suma de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes para la publicación del mismo, suma no reembolsable que deberá cancelar en la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. No se aceptarán publicaciones en medios distintos a los Municipales.

12. GARANTÍAS.

El CONTRATISTA presentará las siguientes garantías, entre expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y con sucursal en Medellín o su Área Metropolitana.

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: El pago de las multas y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. por el cinco 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por el 10% del valor del contrato durante su vigencia y seis (6) meses más.

CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO, por el 100% de su valor durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Los oferentes deberán allegar con su oferta póliza que garantice la SERIEDAD DE LA PROPUESTA por el 10% de su valor por un término de 60 días a partir de su emisión.

Dado en Concordia, a los dieciocho (12) días del mes de enero de 2006

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde.

FORMULARIO ÚNICO

Ciudad y fecha, _____

Doctor
SERGIO RESTREPO BETANCUR

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Alcalde
Referencia: Contratación Pública 14 de 2006 Servicio Montaje
Almacigueras

Nombre Legible del Proponente: _____
Nit: _____
Representante Legal o apoderado _____
C.C. _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Dirección electrónica _____

Manifiesto que conozco, acepto y adhiero las condiciones de los Términos de Referencia de la Contratación Directa 14 de 2006. Así mismo, bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme (ni encontrarse la entidad que represento) incurso en causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar señaladas en la ley o la constitución.

Mi propuesta ECONÓMICA se resume así:

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CONCORDIA					
PROYECTO CAFÉ EXÓTICO DE ALTURA					
PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1	Montaje de almacigo	GLO	1		
2	Suministro de Almácigos	Un	85000		
2	Suministro de barrenos para análisis de suelos	Un	6		
3	Análisis de Suelos en 240 fincas	Un	200		
TOTA L					

Los anteriores valores los mantendré durante la vigencia del Contrato e incluyen impuestos, iva, y todo costo directo o indirecto que se genere para el cumplimiento del Contrato durante la vigencia del mismo. Los valore ofertados no los modificaré durante la vigencia del contrato

Adjunto las siguientes certificaciones de cumplimiento de experiencia y cumplimiento contratos de construcción de obras civiles.

ANEXO ADEMÁS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOCUMENTO	EXIGIBILIDAD	Marque con una x los documentos que anexe
Registro Único Tributario actualizado (copia)	Todos	
Certificado de Paz y Salvo Municipal	Todos	
Recibo de Pago de Términos de Referencia	Todos	
Certificaciones de cumplimiento de contratos o proyecto de almaciguera o suministro de almácigos	Todos	

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Certificado de Existencia y Representación	Personas Jurídicas	
Acta de constitución de Unión Temporal o Consorcio	Proponentes consorciales	
Poder para ofertar	Apoderados	
Póliza de seriedad de la oferta y recibo de su pago	Todos	
Propuesta técnica		
Programa propuesto		
Certificado de no estar a paz y salvo con obligaciones parafiscales	Todos	

NOTA: Los oferentes deberán aportar además los documentos que señalen los términos de referencia.

Autorizo a verificar la autenticidad y veracidad de toda los documentos e información aportada.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

CERTIFICACIÓN

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

Ciudad y Fecha,

Yo, _____, mayor de edad e identificado con la C.C. _____, en mi calidad de persona natural proponente(), representante legal () revisor fiscal, y de acuerdo con las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 certifico el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF respecto de los empleados del proponente _____, identificado con NIT.

Firma _____

TP. _____

"PRIMERO CONCORDIA"

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co